



## FEDERACIÓN COLOMÓFILA DE MADRID

Avda. Salas de los Infantes, 1-2ª  
Edificio El Barco  
28034 – MADRID

E-mail: [secretario@fcmadrid.com](mailto:secretario@fcmadrid.com)  
Web: <http://www.fcmadrid.com>



El Presidente de la Federación Colombófila de Madrid, por la presente, procede a la siguiente

### CONVOCATORIA DE ELECCIONES

El Presidente de la Federación Colombófila de Madrid, una vez confeccionado censo electoral provisional, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral en vigor, aprobado por Orden 3130/2016, de 28 de septiembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, acuerda convocar elecciones para los representantes que integrarán la Asamblea General, ajustándose dicho proceso electoral a lo dispuesto en la Orden 48/2012, de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid (modificada por Orden 3884/2015, de 23 de diciembre), en el citado Reglamento Electoral y en la presente convocatoria.

#### **I.- ASAMBLEA GENERAL**

La Asamblea General de la Federación Colombófila de Madrid estará integrada por un total de **11** miembros.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento Electoral, los representantes que deben elegirse por cada estamento serán:

Clubes	6 miembros (55 %)
Deportistas	4 miembros (36 %)
Árbitros / Jueces	1 miembros (9 %)

#### **II.- CALENDARIO ELECTORAL**

El calendario por el que se establecen los plazos para las distintas actuaciones se anexa a este documento y se publica en la página web de la Federación.

#### **III.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA ASAMBLEA GENERAL**

La presentación de candidatos se realizará mediante escrito dirigido a la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral. El modelo está publicado en la web de la FCM y se podrá presentar personalmente en la Federación o por mail a [secretario@fcmadrid.com](mailto:secretario@fcmadrid.com).

Si algún candidato figurase incluido en más de un censo, deberá definir, sin dar lugar a dudas, en el propio escrito de presentación, por cual sector o estamento presenta su candidatura, renunciando expresamente al otro que no han el elegido.

Por el estamento de clubes, no procede a la elección de representantes puesto que todos los clubes son miembros natos de la Asamblea General. No obstante, y atendiendo al Reglamento Electoral, **sí** que deberán presentar su candidatura.

El plazo establecido para la presentación de candidatos, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 19 de septiembre y finaliza el 27 de septiembre.

#### **IV.- ELECTORES EN VARIOS ESTAMENTOS**

Los electores que estén incluidos en el censo electoral por más de un estamento, deberán comunicar por escrito a la Federación, dentro del plazo que se fija en el calendario electoral, el estamento en cuyo censo deseen figurar. El plazo comienza el 19 de septiembre y finaliza el 27 de septiembre.

#### **V.- JUNTA ELECTORAL.**

Tras haber procedido a la elección de la Junta Electoral el 11 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral de la Federación, la composición de la Junta Electoral y de la Mesa Electoral para cuando aquella actúe como tal, será:

- <b>Presidente</b>	D. Marin Avram
- Suplente 1º	D. Florin Dumitreanu Albu
- Suplente 2º	D. Fidel Alonso García
- <b>Secretario</b>	D. José Manuel Sieteiglesias Picó
- Suplente 1º	D. Carlos Miranda Lorenzo
- Suplente 2º	D. Andrés Bodnar Hajduk
- <b>Vocal</b>	D. Ionel Daniel Borcea
- Suplente 1º	D. Irinel Ispas
- Suplente 2º	D. Daniel Nistor

#### **VI.- VOTO POR CORREO.**

El sistema de voto por correo se configura como un procedimiento extraordinario que permite a los electores hacer efectivo su derecho de sufragio activo en las elecciones federativas, siempre que prevean que no podrán ejercerlo de forma presencial.


Las resoluciones de la Junta Electoral, relativas al voto por correo, podrán ser objeto de reclamación ante la misma y, posteriormente, de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo IV del Reglamento Electoral.

Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas presencial y personalmente por los interesados ante la Federación (previa petición de cita en [secretario@fcmadrid.com](mailto:secretario@fcmadrid.com)), a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante el plazo de 10 días. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de licencia federativa, número de DNI, domicilio y estamento al que pertenezca. El modelo está publicado en la web de la FCM.

Todo el procedimiento se ajustará a lo previsto en Reglamento Electoral en vigor.

## VII.- MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS


El modelo de papeleta de voto consistirá en una hoja tamaño DIN A5 vertical, con encabezado "Federación Colombófila de Madrid, Elecciones a la Asamblea General 2024" y "Estamento de Deportistas" o "Estamento de Jueces", y debajo el listado de candidatos por orden alfabético de apellidos, con una casilla a su izquierda para marcar un máximo de 4 representantes en el caso del estamento de deportistas y una sola casilla en el estamento de jueces, como se representa a continuación:



Federación Colombófila de Madrid  
Elecciones a la Asamblea General 2024

**Estamento de DEPORTISTAS**

- Candidato 1
- Candidato 2
- Candidato 3
- Candidato 4
- Candidato 5
- ...
-



Federación Colombófila de Madrid  
Elecciones a la Asamblea General 2024

**Estamento de JUECES**

- Candidato 1
- Candidato 2
- Candidato 3
- ...

El modelo oficial de sobre consistirá en un sobre apaisado blanco con el sello de la Federación, de dimensiones 225mm x 115mm, y la inscripción "Elecciones a la Asamblea General".



### **VIII.- DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Electoral, en este momento queda disuelta la Junta Directiva, que se constituye en Junta Directiva en funciones, que se limitará a realizar actos de administración y gestión de la Federación, hasta la elección del nuevo Presidente.

Madrid, a 18 de septiembre de 2024

El Presidente FCM

Pedro Luis Sillero Franco



# FEDERACION COLOMBÓFILA DE MADRID

## **CALENDARIO ELECTORAL ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL 2024**

X	4-sep	Publicación de la convocatoria para la elección de la Junta Electoral (JE)
J	5-sep	Inicio del plazo para presentar candidaturas a la Junta Electoral.
M	10-sep	Fin del plazo para presentar candidaturas a la Junta Electoral.
X	11-sep	Elección y publicación de la Junta Electoral.
X	18-sep	Constitución de la Junta Electoral. Publicación de la convocatoria electoral a miembros de la Asamblea General. Disolución de la Junta Directiva y constitución de la Junta Directiva en funciones. Aprobación y publicación del censo electoral provisional.
J	19-sep	Inicio del plazo para presentar candidaturas a miembro de la Asamblea General. Inicio del plazo para solicitar el voto por correo. Inicio del plazo para presentar reclamaciones ante la JE contra el censo, la convocatoria de elecciones y la composición de la JE. Inicio del plazo para que los electores que aparecen en varios sectores comuniquen el sector elegido.
S	21-sep	Fin del plazo para presentar reclamaciones ante la JE contra el censo, la convocatoria de elecciones y la composición de la JE.
L	23-sep	La Junta Electoral resuelve reclamaciones ante la JE contra el censo, la convocatoria de elecciones y la composición de la JE. Aprobación del censo Electoral definitivo.
V	27-sep	Fin del plazo para presentar candidaturas a miembro de la Asamblea General. Fin del plazo para que los electores que aparecen en varios sectores comuniquen el sector elegido.
L	30-sep	Publicación de candidaturas presentadas a miembro de la Asamblea General. Fin de plazo para solicitar el voto por correo.
M	1-oct	Inicio del plazo para presentar reclamaciones contra las candidaturas presentadas a miembro de la Asamblea General.
X	2-oct	Fin del plazo para presentar reclamaciones contra las candidaturas presentadas a miembro de la Asamblea General.
J	3-oct	Resolución por la JE de las reclamaciones presentadas contra las candidaturas a miembro de la Asamblea General. Proclamación y publicación de candidaturas a miembro de la Asamblea General.
V	4-oct	Inicio del plazo de presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas proclamadas a miembro de la Asamblea General
L	7-oct	Fin de plazo para que la JE remita las autorizaciones de voto por correo. Fin del plazo de presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas proclamadas.
M	8-oct	Inicio del plazo para presentar reclamaciones ante la JE contra las autorizaciones de voto por correo.
J	10-oct	La JE resuelve las reclamaciones ante la JE contra las candidaturas proclamadas a miembro de la Asamblea General
S	19-oct	Fin del plazo para presentar reclamaciones ante la JE contra las autorizaciones de voto por correo.
L	21-oct	La JE resuelve las reclamaciones contra las autorizaciones de voto por correo.
L	28-oct	Fin del plazo para recibir el voto por correo.
X	30-oct	Constitución de la Mesa Electoral. Votación y escrutinio. Proclamación de resultados.
J	31-oct	Inicio del plazo para presentación de recursos ante el CJD frente a la proclamación de candidatos electos.
S	2-nov	Fin del plazo para presentación de recursos ante el CJD frente a la proclamación de candidatos electos.